



NIT. 800.123.949-4



Villavicencio- Meta, 30 ABR 2025

DORELY DIAZ MARTINEZ

Profesional Universitario – Area Talento Humano
Lotería del Meta
Ciudad

Referencia : CONTRATO OP-003-2025 SUMINISTRO PAPELERIA
Contratante : LOTERIA DEL META
Contratista : BUSINESS GROWTH UP
NIT. o C.C. : 1121915860-5

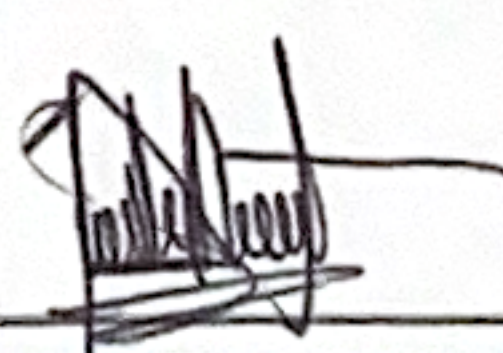
Conforme lo establece el manual de supervisor de la Lotería del Meta, adoptado mediante Resolución número 288 del 27 de junio de 2007. Le comunico de manera respetuosa que debe ejercer la delegación de Supervisión del contrato de la referencia,

Por lo anterior debe cumplir las siguientes funciones: *Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato 2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato 3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista 4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo) 6. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual 7. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación 8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación*

El físico del contrato con sus requisitos de legalización se encuentra en el archivo de la oficina asesora jurídica.

Cordialmente,


WILINGTON ORTIZ ARIAS
Ordenador del Gasto

Aceptado: 

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co